



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MADRE DE DIOS

Trabajando por un Distrito limpio y saludable.



## PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DEL DISTRITO DE MADRE DE DIOS.



PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MADRE DE DIOS

2019-2022

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MADRE DE DIOS

## Contenido

PRESENTACION .....	4
MISIÓN Y VISIÓN .....	5
NOMBRE DEL PROGRAMA .....	5
NOMBRE DE LA ENTIDAD EDUCADORA.....	5
OBJETIVOS.....	5
Objetivo General .....	5
Objetivos Específicos.....	5
MARCO LEGAL.....	6
DIAGNOSTICO AMBIENTAL.....	10
7.2. Aspectos Ambientales .....	11
7.3.1 Unidades Hidrográficas .....	11
7.4. Aspectos Sociales y Económicos.....	11
7.4.1 Estructura de la Población.....	11
CUADRO N° 02 CRECIMIENTO POBLACIONES DISTRITO DE MADRE DIOS .....	12
7.4.2 Características de la Vivienda.....	13
7.5. Aspectos sociodemográficos .....	14
7.6. Aspectos Económicos.....	14
Población Económicamente Activa .....	14
7.7. Aspecto de Salud .....	15
Cuadro N° 07 .....	16
Relación de Establecimientos de Salud – Micro red de Colorado - Distrito de Madre de Dios.....	16
7.8. Aspectos Educativos.....	17
SITUACIÓN ACTUAL DEL MANEJO LOS RESIDUOS SÓLIDOS. ....	17
Generación y composición de residuos sólidos .....	17
Del Rol de las Municipalidades:.....	18
ASPECTOS TECNICO-OPERATIVOS .....	19
CUADRO N° 09.....	19
GENERACION Y COMPOSICION DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES .....	19
CUADRO N° 10.....	19
COMPOSICIÓN FÍSICA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS.....	19
RESPONSABLE .....	21
OJETIVOS.....	21

PERIODO DE EJECUCION .....	21
IMPORTANCIA DEL PROGRAMA .....	21
IDENTIFICACION DE BENEFICIARIOS.....	22
Perfil de los(as) PAE:.....	23
Funciones de los(as) PAE:.....	23
Juntas Vecinales y Organizaciones de la Sociedad Civil .....	23
Disposiciones generales: .....	24
LINEA DE ACCION .....	25
EDUCACIÓN AMBIENTAL.....	27
Educación ambiental formal .....	27
Educación ambiental comunitaria:.....	27
CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL.....	27
CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL.....	28
LINEAS DE ACCION .....	29
FUENTES DE FINANCIAMIENTO:.....	30
GLOSARIO DE TERMINOS .....	30

# PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA DEL DISTRITO DE MADRE DE DIOS

## PRESENTACION

Desde la aprobación de la Política Nacional de Educación Ambiental (PNEA), el 29 de Diciembre de 2012, el Minedu y el Minam, iniciamos un proceso de elaboración del Plan Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de gestión de dicha política. Es un instrumento de gestión pública elaborado mediante un amplio proceso de análisis, participación y consulta pública liderado por el Ministerio de Educación (Minedu) y el Ministerio del Ambiente (Minam). En diciembre de 2016, el gobierno nacional aprueba el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022(PLANEA) mediante **Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU** y que busca crear conciencia ambiental y participación ciudadana en los procesos de gestión ambiental. **El PLANEA** es un instrumento de gestión pública impulsado por el Ministerio de Educación y el Ministerio del Ambiente a fin de establecer acciones específicas, responsabilidades y metas para la implementación de la Política Nacional de Educación Ambiental, aprobada mediante **Decreto Supremo N° 017-2012-ED**.

En cumplimiento del marco normativo nacional expuesto, la Municipalidad Distrital de Madre de Dios, asume el reto de incorporar en sus políticas públicas acciones de educación, ciudadanía ambiental (Programa Municipal EDUCCA), el cual estará enfocado principalmente en la promoción de la participación de ciudadanos en la gestión ambiental, particularmente en las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, por su significativo peso demográfico y su gran capacidad de innovación y aprendizaje temprano o preventivo, para los fines de mejora de la calidad de vida en el mediano y largo plazo.

El tema ambiental se vuelve más cotidiano conforme la población va tomando conciencia de los problemas ambientales o también de sus potencialidades ambientales y las ventajas de hacer intervenciones preventivas, mejoradas, también reparadoras respecto a los recursos naturales, el territorio o a las mismas actividades productivas.

La **educación ambiental** relaciona al hombre con su ambiente, con su entorno y busca un cambio de actitud, una toma de conciencia sobre la **importancia** de conservar para el futuro y para mejorar nuestra calidad de vida. El trabajo de Educación Ambiental de nuestra Municipalidad resulta entonces fundamental para formar o desarrollar capacidades, incrementar el conocimiento público, formar conciencia de los problemas y potencialidades, y especialmente, cultivar en la ciudadanía actitudes y comportamientos cotidianos ambientalmente apropiados, sostenibles y responsables frente al ambiente natural o construido.

## MISIÓN Y VISIÓN

- 1.1. **Misión:** Impulsar en el Distrito de Madre de Dios, la educación, ciudadanía e información ambiental como prioridad de dominio público, que contribuya en abordar de manera participativa, técnica y sostenible los problemas ambientales que afectan al distrito.
- 1.2. **Visión:** Al 2022, la población de Distrito de Madre de Dios, individual y colectivamente, de manera informada, asume compromisos cívicos frente al ambiente y participación eficaz y eficientemente en la adopción, implantación y control de las políticas ambientales.

## NOMBRE DEL PROGRAMA

Programa Municipal de Educación, cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Madre de Dios (Programa Municipal EDUCCA).

## NOMBRE DE LA ENTIDAD EDUCADORA

Municipalidad Distrital de Madre de Dios, a través de la Gerencia de Desarrollo Territorial y Gestión Ambiental.

## OBJETIVOS

### Objetivo General

- Contribuir a la formación de una cultura y ciudadanía ambiental local participativa en los vecinos y trabajadores del Distrito de Madre de Dios.

### Objetivos Específicos

- Realizar actividades que contribuyan a generar conocimiento, fortalecer el aprendizaje y desarrollar habilidades que requiere la población de nuestro distrito para enfrentar los diversos problemas ambientales.
- Promover una participación concertada y organizada de los actores sociales a través de la coordinación de actividades.
- Contribuir a que los diferentes actores sociales del distrito prioricen la temática de la educación, cultura y ciudadanía ambiental.
- Motivar al conjunto de la población, en la adopción de prácticas ambientalmente responsable en su vida cotidiana.

## MARCO LEGAL

### 1. Constitución Política del Perú (30 de Diciembre de 1993).

1.1. **Artículo 2, inciso 22**, señala que es deber primordial del mismo garantizar el derecho a toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida; siendo esto un derecho de todos.

### 2. Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización (17 de Julio de 2002).

#### 2.1. Artículo 6. Objetivos a nivel Ambiental, inciso c.

Coordinación y concertación interinstitucional y participación ciudadano en todos los niveles del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.

#### 2.2. Artículo 17, Inciso 17.1

Los gobiernos regionales y locales esta obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes y desarrollo y presupuestos, y en la gestión pública, para este efecto deberán garantizar el acceso de todos los ciudadanos a la información pública, con las excepciones que señala la ley, así como la conformación y funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta, control, evaluación y rendición de cuentas.

### 3. Acuerdo nacional (22 de Julio de 2002). La Décimo Novena Política de Estado sobre Gestión Ambiental y Desarrollo Sostenible.

3.1. **Inciso b:** Dispone que el estado promoverá la participación responsable e informada del sector privado y de la sociedad civil en la toma de decisiones ambientales y en la vigilancia de su cumplimiento y fomentara una mayor conciencia ambiental.

3.2. **Inciso J:** El estado fortalecerá la educación y la investigación ambiental.

### 4. Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades (26 de Mayo de 2003).

- Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles. (Artículo 73, numeral 3.3).
- Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente (artículo 82, numeral 13).

5. **Ley N° 28245: Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental (08 de Junio de 2004).**
  - 5.1. **Artículo 36. Inciso a)** El desarrollo de una cultura ambiental constituida sobre una comprensión integrada del ambiente en sus múltiples y complejas relaciones. Incluyendo lo político, social, cultural, económico, científico y tecnológico; **Inciso d)** Incentivo a la participación ciudadana, a todo nivel en la preservación y uso sostenible de los recursos naturales y el ambiente; **Inciso g)** Fortalecimiento de la ciudadanía ambiental con pleno ejercicio, informada y responsable, con deberes y derechos ambientales; **Inciso h)** Desarrollar programas de Educación Ambiental – PEAs, como base y sustento para la adaptación e incorporación de materias y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos de los diferentes niveles; **Inciso i)** Presentar anualmente un informe sobre las acciones, avances y resultados de los programas de Educación Ambiental.
  
6. **Decreto Supremo n° 008: Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental (28 de enero 2005). Artículos 78, 79, 80,81 y 87.**
  - 6.1. **Artículo 78°** Definición de participación ciudadana ambiental.
  - 6.2. **Artículo 79°** De los mecanismos de participación ciudadana.
  - 6.3. **Artículo 80°** De los ámbitos de la participación ciudadana ambiental.
  - 6.4. **Artículo 81°**Lineamientos para el diseño de los mecanismos de participación ciudadana.
  - 6.5. **Artículo 87°**De la Política Nacional de Educación Ambiental
  
7. **Ley N° 28611: Ley General del Ambiente (15 de Octubre de 2005)**
  - 7.1. **Artículo 11, Inciso e:** la Promoción efectiva de la educación ambiental y de una ciudadanía ambiental responsable, en todos los niveles, ámbitos educativos y zonas del territorio nacional.
  
8. **Decreto Legislativo N° 1013: Ley de Creación del Ministerio del Ambiente (13/05/2008).**
  - 8.1. **Artículo 3, inciso c:** Promover la participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones para el desarrollo sostenible.
  
9. **Decreto Supremo N° 012: Política Nacional del Ambiente (23 de mayo de 2009). Eje de Política 3. Gobernanza Ambiental. 2 Cultura, Educación y Ciudadanía Ambiental.**

- 9.1. Inciso a)** Fomentar una cultura y modos de vida compatibles con los principios de la sostenible, los valores humanistas y andino-amazónicos, desplegando las capacidades creativas de los peruanos hacia el aprovechamiento sostenible y responsable de la diversidad natural y cultural.
- 9.2. Inciso c)** Fomentar la responsabilidad socio-ambiental y la eco-eficiencia por parte de la personas, familias, empresas e instituciones, así como la participación ciudadana en las decisiones públicas sobre la protección ambiental.
- 10. Decreto Supremo N° 014-2011: Plan Nacional de Acción Ambiental 2011-2021 (09 de Julio de 2011). 5.2 Objetivos Específicos.**
- 10.1. Inciso 4:** Alcanzar un alto grado de conciencia y cultura ambiental en el país, con la activa participación ciudadana de manera informada y consciente en los procesos de toma de decisiones para el desarrollo sostenible.
- 11. Acuerdo de Consejo de Ministros aprobando los Ejes estratégicos de la Gestión Ambiental. (18 de octubre de 2012). Eje A: Estado soberano y garante de derechos (gobernanza/gobernabilidad).**  
A5: Fortalecer la Ciudadanía, la Comunicación y la cultura Ambiental.
- 12. Decreto Supremo 017-2012-ED: Aprueban Política Nacional de Educación Ambiental (30 de Diciembre de 2012). Lineamientos 19 al 24.**
- 19.** Promover la educación Ambiental en los procesos de participación ciudadana informada, eficiente y eficaz.
- 20.** Promover la formación y fortalecimiento de organizaciones civiles y redes especializadas en educación ambiental.
- 21.** Promover la cultura del dialogo, participación y concertación de personas, empresas y organizaciones para el desarrollo de la educación ambiental.
- 22.** Promover el voluntariado en los procesos de educación ambiental.
- 23.** incentivar la participación de los estudiantes, jóvenes y mujeres en los programas y la institucionalidad vinculada con la gestión de la educación ambiental.
- 24.** Promover espacios y mecanismos articuladores de recursos de la cooperativa internacional y del sector privado nacional, para la implementación de la política nacional de educación ambiental.
- 13. Resolución Ministerial N° 003-2015-MINAM:** Aprueban la creación del reconocimiento a las Buenas Prácticas Ambientales (verde, como un mecanismo de incentivo a las buenas prácticas ambientales locales de niños, niñas adolescentes y jóvenes, como aporte al desarrollo sostenible de su localidad.)
- 14. Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU.** Aprueban Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 (PLANEA)

**14.1. Institucionalidad: Fortalecimiento del PLANEA a fin de mejorar su ámbito de Intervención.**

En cuanto a nivel local, en el marco de las Comisiones Ambientales Municipales (CAM), también articuladas con iniciativas de las redes educativas y las UGEL, se llevaron a cabo acciones de educación ambiental con un creciente interés por parte de las municipalidades provinciales y distritales. Además se cuenta con propuestas específicas de algunos municipios interesados en **propiciar la sensibilización y conciencia ambiental de la ciudadanía mediante acciones diversas y enfoques participativos.**

**15. Decreto Legislativo N° 1278.** (16.09.17). **Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos**, que tiene como objeto establecer derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de la sociedad en su conjunto, con la finalidad de propender hacia la maximización constante de la eficiencia en el uso de los materiales y asegurar una gestión y manejo de los residuos sólidos.

**15.1. Artículo 6°;** inciso b) Desarrollar acciones de educación y Sensibilización dirigida hacia la población en general y capacitación técnica para una gestión y manejo de los residuos sólidos, eficiente, eficaz y sostenible, enfocada en la minimización y la valorización.

**15.2. Artículo 34°;** Inciso a), Segundo párrafo “Las Municipalidades llevaran adelante acciones de sensibilización, promoción y educación ambiental a fin de instruir a la población respecto de la obligación de segregación en fuente, almacenamiento y entrega de los residuos.”

**15.3. Artículo 69°** educación ambiental para la acción: las municipalidades, los sectores y el MINAM, deben promover a través de acciones dirigidas a la sensibilización y capacitación que la población alcance un alto grado de conciencia, educación y cultura ambiental en el país que le permita: a) Incorporar en sus decisiones de consumo consideraciones de orden ambiental y de sustentabilidad; b) Involucrarse activamente en la minimización segregación en fuente y manejo adecuado de los residuos sólidos que genera; c) contribuir a la sostenibilidad de los servicios de limpieza a través del pago de arbitrios; d) colaborar activamente en las estrategias de valorización de residuos y de REP de bienes; priorizados por el MINAM. El MINAM debe establecer los lineamientos para el desarrollo de estrategias y actividades que contribuyan con este objetivo. Las políticas, planes, programas, proyectos y los sistemas de gestión y manejo de residuos sólidos en los tres niveles de gobierno, deben considerar prioritariamente el componente de educación y cultura ambiental de la población, e cual debe estar enfocado a preparar a las personas en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de residuos sólidos.

## DIAGNOSTICO AMBIENTAL

EL Distrito de Madre de Dios se encuentra Ubicado en el Departamento de Madre de Dios, con una superficie de 7,234.81 Km<sup>2</sup> con una altitud de 239 msnm, colindando con el departamento de Cusco y Puno, y una densidad poblacional de 0.73 hab/Km<sup>2</sup>, su capital Boca Colorado se encuentra ubicada en la parte nororiental, se encuentra a 129 Km de la Ciudad del Puerto Maldonado y a 390 Km del departamento de Cusco.

Cuadro N° 01 SUPERFICIE TERRITORIAL DEL DISTRITO DE MADRE DE DIOS.

DISTRITO	CENTRO POBLADO CAPITAL	SUPERFICIE TERRITORIAL (Km <sup>2</sup> )	UBICACIÓN GEOGRÁFICA COORDENADAS UTM		CREACION	
			Este (m) E	Norte (m) N	NORMA	Publicación
Madre de Dios	Boca Colorado	7,234.81	376 914.56	8 603 145.00	Ley n° 1782	26/12/1912

IMAGEN N° 01



## **7.2. Aspectos Ambientales**

### **7.2.1. Clima**

El Distrito de Madre de Dios se encuentra en un clima Cálido Húmedo con una temperatura promedio que oscila de 27°C hasta 38°C. Se caracteriza por presentar precipitaciones pluviales promedio anuales de 2 000 mm y temperaturas promedio anuales de 25°C. Debido a su configuración geográfica es poseedor de espacios físicos comprendidos en la selva baja y selva alta. El Distrito de Madre de Dios presenta una diversidad de ecosistemas que se evidencia en la abundancia de flora y, fauna, etc. Según el mapa forestal del Perú, elaborado por la Universidad Nacional Agraria la Molina, se ha podido identificar 4 tipos de bosques dentro del distrito, los cuales son:

- ❖ Bosque aluvial Clase 2 (BA-II)
- ❖ Bosque Colinoso Clase 2(BC-II)
- ❖ Bosque Colinoso Clase 3(BC-III)
- ❖ Bosque de Protección Clase 1 (BP-I)

Actualmente la Flora se encuentra muy limitada por la constante tala y roce de zonas forestales para abrir nuevos caminos hacia las quebradas, para trabajos de minería, construcción de viviendas o para sembrar pastizales para sus diferentes animales.

## **7.3. Aspectos físico Geográficos.**

El distrito de Madre de Dios se distribuye en dos pisos altitudinales, selva alta que colinda con la Reserva Comunal Amarakaire y selva baja.

### **7.3.1 Unidades Hidrográficas**

El río Madre de Dios pertenece a la cuenca del Amazonas. Es afluente del río Beni. Tiene una longitud aproximada de 1 150 km y es un río binacional, ya que discurre por la parte suroriental del Perú (655 km por la región de Madre de Dios) y noroccidental de Bolivia (655 km<sup>1</sup> por la región de Madre de Dios) y noroccidental de Bolivia. Drena una cuenca de más de 100 000 km<sup>2</sup>.

## **7.4. Aspectos Sociales y Económicos**

### **7.4.1 Estructura de la Población**

Distrito de Madre de Dios es uno de los Distritos con mayor número poblacional, su crecimiento es lento aunque en la última década la población aumento relativamente. Esto debido a la construcción de viviendas y ampliación urbana del distrito.



#### 7.4.2 Características de la Vivienda

Madre de Dios, en sus inicios, era una localidad con unas cuantas viviendas, se tenía viviendas unifamiliares, la gran mayoría con un solo piso, en la actualidad, está atravesando un proceso de densificación, donde las viviendas unifamiliares, se ha convertido en multifamiliares, perdiendo en la mayoría los casos áreas verdes privadas.

Madre de Dios, es un Distrito rural como también urbano, se caracteriza por que su uso del suelo es en gran mayoría por agricultura, minería. Las viviendas guardan características propias según la zona de residencia, así las viviendas de la zona urbana en su mayoría son de material de la zona (Madera) en la zona rural el material predominante es material de la zona, es decir, son viviendas, de construcción simple, con paredes y pisos de madera y techos de paja natural de la selva.

Agua y saneamiento, con respecto al consumo de agua se sabe que solo la zona urbana comprendida principalmente en la capital del distrito cuenta con agua potable. En la zona rural se carece de este servicio casi al 100%. Respecto a los servicios de desagüe de igual manera que en el caso anterior es bastante limitado en la zona rural, mientras que en la zona urbana se viene ampliando la cobertura del servicio a las zonas periféricas de la capital del Distrito.

Tipo de alumbrado, la zona urbana cuenta con electricidad (24 Hrs) para el alumbrado interno de viviendas, así como para el alumbrado público, en la zona rural aún persiste el uso de motores, kerosene, al igual que otros insumos naturales de la zona.

INDICADORES DE SERVICIOS BASICOS		
VARIABLE	NUMERO	%
Total de hogares en viviendas particulares con ocupantes presentes	1,816	-
Sin agua, ni desagüe, ni alumbrado eléctrico	347	19.1
Sin agua, ni desagüe de red	409	22.5
Sin agua de red o pozo	671	36.9
Sin agua de red	896	49.3
Sin alumbrado eléctrico	1,006	55.4
Con piso de tierra	613	33.8
Con una habitación	925	50.9
Sin artefactos electrodomésticos	520	28.6
Sin servicio de información ni comunicación	1,299	71.5
Que cocinan con kerosene, carbón, leña, bosta/estiercol y otros	1,154	63.5
chimenea en la cocina	1,086	59.8
Que cocinan con carbón, leña, bosta/estiercol sin chimenea en la cocina	1,084	59.7
Información Base: INEI, Censos Nacionales de Población y Vivienda 2007		

## 7.5. Aspectos sociodemográficos

Según el último censo de Población y Vivienda del año 2007, realizado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática, la población del distrito de Madre de Dios es de 8,236 habitantes, con una densidad poblacional de 1.9. Lo que representa una tendencia ascendente clara, respecto al Censo de 1993, cuando la población del distrito era de 5,266 habitantes y de acuerdo a los cálculos, la tasa anual promedio de crecimiento intercensal, es de 3.07% anual.

### RELACION INTERCENSAL DE POBLACION

RELACION DE CENSOS DE P y V.	POBLACION
Censo de Poblacion y Vivienda 1993	5,266
Censo de Poblacion y Vivienda 2007	8,038
<b>Población Estimada al 2010</b>	<b>8,801</b>

Informacion base: INEI, Censos Nacionales de Poblacion y Vivienda 1993, 2007

Tasa de Crecimiento (Intercensal 1993-2007) = 3.07 %

## 7.6. Aspectos Económicos

### Población Económicamente Activa

Se considera a la población comprendida entre los 14 y 65 años de edad, que tiene mayor incidencia en el rango de edad madura. Se tiene una tasa de actividad económica de la PEA del 73.6%; con relación al tipo de actividad económica que desarrollan en el distrito. La PEA está compuesta principalmente por una población que se dedica a las actividades, construcción y explotación minera, maderera, agricultura, comercio convirtiéndose en la principal fuente de ingresos para las familias de este distrito.

Categoría	Actividad economía de la Población (PEA)			Total	
	Según SEXO	PEA ocupada	PEA desocupada		
Hombre		3,780	201	924	4,905
Mujer		1,449	33	1,652	3,134
Total		5,229	234	2,576	8,039
NSA		1,365			
Fuentes:	INEI; <a href="http://censos.inei.gob.pe/Censos2007/redatam/#">http://censos.inei.gob.pe/Censos2007/redatam/#</a>				

## INDICADORES TRABAJO Y EMPLEO

Indicadores de Trabajo y Empleo	
Poblacion Economicamente Activa (PEA) de 14 y más años de edad- Total	4,416
Poblacion Economicamente Activa (PEA) de 14 y más años de edad - Mujeres	3,380
Poblacion Economicamente Activa (PEA) de 14 y más años de edad - Hombres	1,036
Tasa de Actividad Economica de la PEA de 14 y más años de edad	74
% de la PEA Ocupada de 14 y más años - En la agricultura, ganaderia, caza y silvicultura	21.1
% de la PEA Ocupada de 14 y más años - Explotación de minas y canteras	16.9
% de la PEA Ocupada de 14 y más años - Industrias manufactureras	3.4
% de la PEA Ocupada de 14 y más años - Construcción	18.4
% de la PEA Ocupada de 14 y más años - Comercio	10
% de la PEA Ocupada de 14 y más años - Hoteles y restauranrantes	7.7
% de la PEA Ocupada de 14 y más años - Trnsporte, almacenamiento y comunicaciones	8.6
% de la PEA Ocupada de 14 y más años - Otras Actividades	13.9

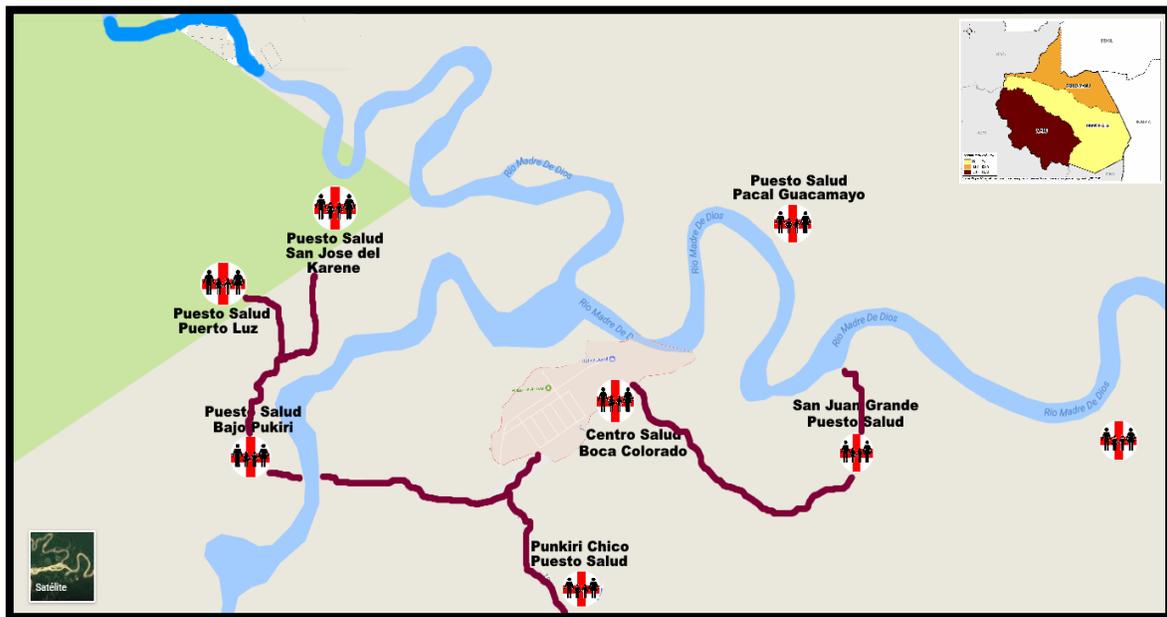
Informacion Base: INEI, Censos Nacionales de Poblacion y Vivienda 2007

La actividad comercial está íntimamente relacionada con los recursos naturales, siendo la actividad principal en las zonas rurales la extracción de madera y oro, en forma artesanal e incipiente, siendo solo medio de sustento y subsistencia.

Por otro lado, en la zona urbana del distrito y aldeaños se dedican en su gran mayoría al comercio y prestación de servicios. Se ha notado por otra parte que el 35% de la población del Distrito de Madre de Dios en sus comunidades, se está dedicando a la agricultura y ganadería con miras al desarrollo del Distrito, con motivo de la poca existencia de madera y oro, los mismos que han sido explotados por los grandes compradores terratenientes de zonas mineras, y compradores de madera. Así mismo, esta población de Madre de Dios, no cuenta con apoyo de técnicos para mejorar la agricultura y ganadería, a pesar que se tiene una sede Agraria en nuestra localidad, pero no se siente la presencia.

### 7.7. Aspecto de Salud

En el ámbito del distrito de Madre de Dios, no existen centros de salud pertenecientes a Es Salud, mientras que si existen Ministerio de Salud que brinda el servicio mediante sus centros y puestos de salud. Sin embargo, la cobertura del servicio aún no es suficiente sobre todo en la zona rural, por factores tal como la distancia y la inaccesibilidad es notable el déficit del servicio.



FUENTE: ELABORACION PROPIA

El distrito de Madre de Dios cuenta con 09 establecimientos de salud; 01 Centro de Salud – Tipo I-IV y 08 puestos de salud para atención de la población.

**Cuadro N° 07**

**Relación de Establecimientos de Salud – Micro red de Colorado - Distrito de Madre de Dios**

N°	Clasificación	Tipo	Categoría	Coordenadas
1	Alto Pukiri	Puesto de Salud o Posta de Salud	Sin internamiento	I - 1 12°49'29.7"S 70°31'28.9"W
2	Bajo Pukiri	Puesto de Salud o Posta de Salud	Sin internamiento	I - 1 -----
3	Boca Amigo	Puesto de Salud o Posta de Salud	Sin internamiento	I - 1 12°36'14.9"S 70°04'43.1"W
4	Boca Colorado	Centros de Salud con Camas de Internamiento	Con internamiento	I - 4 12°37'21.0"S 70°28'17.6"W
5	Guacamayo Pacal	Puesto de Salud o Posta de Salud	Sin internamiento	I - 1 12°36'35.0"S 70°17'36.5"W
6	Puerto Luz	Puesto de Salud o Posta de Salud	Sin internamiento	I - 1 12°44'43.8"S 70°35'46.1"W
7	Punkiri Chico	Puesto de Salud o Posta de Salud	Sin internamiento	I - 1 12°54'59.4"S 70°21'59.4"W
8	San José del Karene	Puesto de Salud o Posta de Salud	Sin internamiento	I - 1 12°41'59.9"S 70°32'39.3"W
9	San Juan Grande	Puesto de Salud o Posta de Salud	Sin internamiento	I - 2 12°36'12.0"S 70°12'49.0"W

Fuente: Oficina de Estadística de la DIRESA – MDD; 2017

## 7.8. Aspectos Educativos

En cuanto a los datos de matrícula, docentes, instituciones educativas y locales escolares desagregados por tipo de gestión, área geográfica y sexo, cuando correspondiente al distrito de Madre de Dios; se tiene:

<b>Cuadro N°08</b>									
<b>Distrito de Madre de dios: número de Instituciones Educativas y programas del sistema educativo por tipo de gestión y área geográfica, según etapa, modalidad y nivel educativo, 2017</b>									
Etapa, modalidad y nivel educativo	Total	Gestión		Área		Pública		Privada	
		Pública	Privada	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural
Total	33	29	4	14	19	12	17	2	2
Básica regular	33	29	4	14	19	12	17	2	2
Inicial	12	10	2	5	7	4	6	1	1
Primaria	16	14	2	5	11	4	10	1	1
Secundaria	5	5	-	4	1	4	1	-	-
Básica Alternativa	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Básica Especial	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Técnico productiva	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Superior NO universitaria	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pedagógica	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tecnológica	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Artística	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Fuente:	Ministerio de Educación – Padrón de Instituciones Educativas <a href="http://escale.minedu.gob.pe/magnitudes">http://escale.minedu.gob.pe/magnitudes</a>								

### SITUACIÓN ACTUAL DEL MANEJO LOS RESIDUOS SÓLIDOS.

El actual manejo de los Residuos Sólidos urbanos del Municipio de Madre de Dios se realiza de forma deficiente principalmente por la carencia de Recursos Financieros, la falta de personal capacitado para la prestación del servicio y la falta de conciencia ambiental de la población. Además el Servicio de Limpieza y barrido se realiza solo en el área urbana del distrito, sin tomar en cuenta la población de las zonas extremas que no tienen acceso para el ingreso de carros recolectores de residuos sólidos como los asentamientos humanos; esto por la falta de accesibilidad de vías que presenta la zona.

El servicio de recolección de residuos sólidos es ejecutado por la Unidad de Medio Ambiente, a través de la Gerencia de Desarrollo Territorial y Gestión Ambiental. Para la prestación del servicio de recolección residuos sólidos se realiza mediante compactadoras y volquetes de baranda, se cuenta con personal de limpieza pública con contrato permanente y personal por contratación administrativa de servicios - CAS para el barrido en número de 01 personas en el área operativa, 02 trabajador de limpieza del palacio municipal y 03 trabajadores de limpieza pública, los cuales cumplen las funciones de choferes, ayudantes.

### Generación y composición de residuos sólidos

De acuerdo al Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos, recientemente realizado, se ha estimado que el promedio de generación de residuos sólidos es de 0,933 Kg/hab./día, este valor es superior al promedio nacional establecido para la región selva de 0,573 Kg/hab./día.

Son múltiples los factores que explican la gran cantidad de residuos generados en el Distrito de Madre de Dios.

**La presencia de población flotante:** La minería atrae a poblaciones de la zona sierra (Cusco, Apurímac, Puno y Arequipa), esta población radica en la zona y hace uso de los servicios, sin embargo, no tiene residencia permanente y su DNI corresponde a su lugar de procedencia.

**La actividad comercial en Madre de Dios:** En Madre de Dios existe una alta actividad comercial motivada por la minería, existen 01 mercado formal y toda la avenida Madre de Dios está copada por establecimientos comerciales. De las entrevistas realizadas con los funcionarios municipales responsables en la gestión de residuos sólidos, se puede afirmar que a la fecha la cantidad de residuos sólidos generados por la actividad comercial no está determinada.

**Recolección de residuos no domésticos** (tierra, residuos de pequeñas demoliciones, residuos metálicos, residuos de madera y otros) no son recogidos por las compactadoras pues ellos ponen en riesgo el funcionamiento del compactador. Pero estos residuos sólidos no domésticos son recogidos los días sábados por el camión volquete que tenemos.

### **Del Rol de las Municipalidades:**

Son responsables por la gestión de los residuos sólidos de origen domiciliario, comercial y de aquellas actividades que generen residuos similares a estos, en todo el ámbito de su jurisdicción, efectuando las coordinaciones con el gobierno regional al que corresponden, para promover la ejecución, revalorización o adecuación de infraestructura para el manejo de los residuos sólidos así como para la erradicación de puntos críticos de residuos sólidos que pongan en riesgo la salud de las personas y del ambiente. Están obligadas a:

- Planificar la gestión integral de los residuos sólidos en el ámbito de su jurisdicción, compatibilizando los planes de manejo de residuos sólidos de sus distritos y centros poblados menores, con las políticas de desarrollo local y regional y con sus respectivos Planes de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano.
- Regular y fiscalizar el manejo y la prestación de los servicios de residuos sólidos de su jurisdicción.
- Emitir opinión fundamentada sobre los proyectos de ordenanza distritales referidas al manejo de residuos sólidos, incluyendo la cobranza de arbitrios correspondientes.
- Asegurar la adecuada limpieza de vías, espacios y monumentos públicos, la recolección y transporte de residuos sólidos en el distrito del Cercado de las ciudades capitales correspondientes.
- Aprobar los proyectos de infraestructura de residuos sólidos del ámbito de gestión municipal.
- Autorizar el funcionamiento de infraestructura de residuos sólidos del ámbito de gestión municipal y no municipal, con excepción de lo previsto en la ley.
- Asumir, en coordinación con la autoridad de salud de su jurisdicción y el Ministerio del Ambiente, o a pedido de cualquiera de dichas autoridades, según corresponda, la prestación de los servicios de residuos sólidos para complementar o suplir la acción de aquellos distritos que hayan sido declarados en emergencia sanitaria o que no puedan hacerse cargo de los mismos en forma adecuada. El costo de los servicios prestados deberá ser sufragado por la municipalidad distrital correspondiente.
- Adoptar medidas conducentes a promover la constitución de empresas prestadoras de servicios de residuos sólidos indicadas en el Artículo 27 de la presente Ley, así como incentivar y priorizar la prestación privada de dichos servicios.
- Promover y garantizar servicios de residuos sólidos administrados bajo principios, criterios y contabilidad de costos de carácter empresarial.
- Suscribir contratos de prestación de servicios de residuos sólidos con las empresas registradas en el Ministerio de Salud.
- Autorizar y fiscalizar el transporte de residuos peligrosos en su jurisdicción, en concordancia con lo establecido en la Ley N° 28256, Ley que regula el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos, con excepción del que se realiza en las vías nacionales y regionales.
- Implementar progresivamente programas de segregación en la fuente y la recolección selectiva de los residuos en todo el ámbito de su jurisdicción, facilitando su reaprovechamiento y asegurando su disposición final diferenciada y técnicamente adecuada.
- 

Las Municipalidades distritales y las provinciales, en lo que concierne a los distritos del Cercado (ciudades capitales), son responsables por la prestación de los servicios de recolección y transporte

de los residuos sólidos municipales de la limpieza de vías, espacios y monumentos públicos en su jurisdicción.

Los residuos sólidos en su totalidad deberán ser conducidos directamente a infraestructuras de residuos autorizadas por la Municipalidad Provincial, estando obligados los municipios distritales al pago de los derechos correspondientes. Complementariamente, las municipalidades deben ejecutar programas para la progresiva formalización de las personas, operadores y demás entidades que intervienen en el manejo de los residuos sólidos sin las autorizaciones correspondientes.

## ASPECTOS TECNICO-OPERATIVOS

A cargo del Área de Limpieza Pública bajo la dirección de la Gerencia de Desarrollo Territorial y Gestión Ambiental, comprende la organización, gestión y ejecución del servicio de recolección domiciliar de residuos sólidos, barrido de calles, avenidas, pistas y áreas de beneficio público, comprende además el servicio de transporte y disposición final de residuos sólidos municipales.

El Área de limpieza pública cuenta con un funcionario de confianza en el cargo de subgerente de Limpieza pública cuya función es la de supervisar las actividades manuales del servicio de aseo y limpieza urbana del distrito.

### CUADRO N° 09

#### GENERACION Y COMPOSICION DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES

##### GENERACIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS DEL DISTRITO DE MADRE DE DIOS

GPC kg/hab./día	Población Proyectada al 2018 (habitantes)	Generación Kg/día	Generación Tn/día	Generación Anual Tn/año
0.5147	14,023	7,217.64	0.721	263.42

La generación de residuos sólidos domiciliarios en el Distrito de Madre de Dios es de 0.721 Tn/día

El 52.56% de los residuos generados son orgánicos, el 12.39% de los residuos sanitarios, el 6.40% de bolsas, el 5.00% de plástico PET, el 5.54% de papel y el 5.96% de materia inerte. Se concluye que en el distrito de Madre de Dios los residuos que se generan son los residuos orgánicos con 52.56% e inorgánicos con 47.44% de los cuales el 25.74% son reciclables; es decir recuperables a través de un Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Domiciliarios de esta forma incrementaríamos la vida útil del botadero o la zona de disposición final.

### CUADRO N° 10

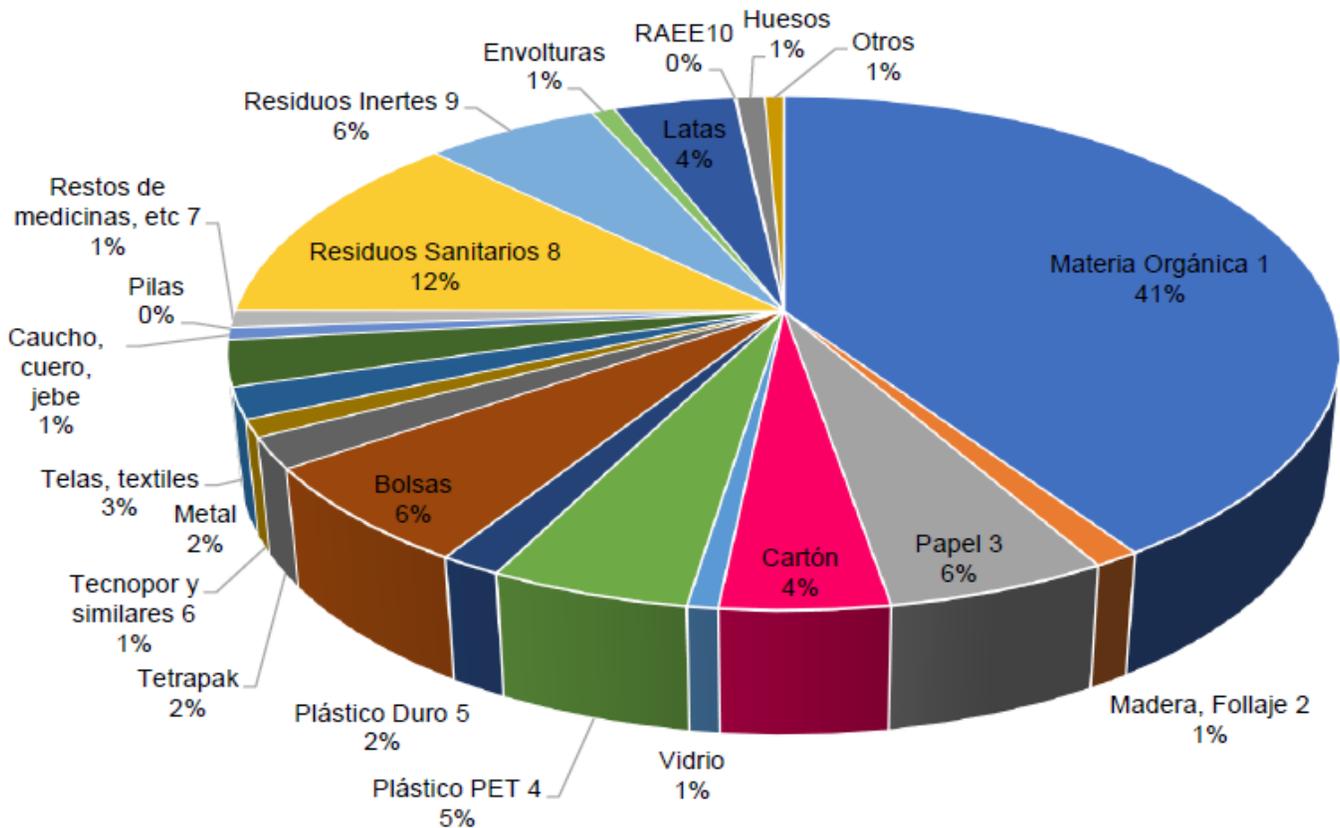
#### COMPOSICIÓN FÍSICA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS

Tipo de residuos sólidos	Composición de Residuos Sólidos Domiciliarios								Composición porcentual %
	Día 1 Kg	Día 2 Kg	Día 3 Kg	Día 4 Kg	Día 5 Kg	Día 6 Kg	Día 7 Kg	Kg	
1. Materia Orgánica <sup>1</sup>	77.78	87.49	78.15	70.325	60.375	54.83	50.25	479.20	40.70%
2. Madera, Follaje <sup>2</sup>	2.68	2.04	2.85	2.35	1.35	0.95	1.25	13.47	1.14%
3. Papel <sup>3</sup>	10.73	12.61	10.9	10.25	8.75	6.45	5.55	65.24	5.54%
4. Cartón	7.2	8.77	5.75	6.25	7.62	6.9	7.15	49.64	4.22%
5. Vidrio	1.875	1.2	0.9	0.85	1.45	1.15	1.6	9.03	0.77%
6. Plástico PET <sup>4</sup>	5.5	8.67	10.65	8.15	9.75	7.95	8.15	58.82	5.00%
7. Plástico Duro <sup>5</sup>	1.075	1.9	2.45	2.55	4.2	2.25	3.6	18.03	1.53%
8. Bolsas	8.2	10.2	9.35	9.2	10.4	17.3	10.75	75.40	6.40%
9. Tetrapak	1.75	1.49	4.55	4.45	3.7	4	3.15	23.09	1.96%
10. Tecnopor y similares <sup>6</sup>	0.95	1.73	1.85	1.85	2.6	1.95	1.9	12.83	1.09%
11. Metal	1.2	3.56	5.15	4.9	2.25	2.5	3.5	23.06	1.96%
12. Telas, textiles	3.025	5.75	3.75	3.05	2.75	9.55	6.05	33.93	2.88%
13. Caucho, cuero, jebe	0.75	1.23	0.95	1.5	1.35	1.4	1.95	9.13	0.78%
14. Pilas	0	0	0	0	0	0	0	0.00	0.00%
15. Restos de medicinas, etc <sup>7</sup>	0.75	0.45	0.5	3.1	2.35	2.8	2.75	12.70	1.08%
16. Residuos Sanitarios <sup>8</sup>	19	25.9	27.04	21.15	17.15	19.75	15.85	145.84	12.39%

#### PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MADRE DE DIOS

Tipo de residuos sólidos	Composición de Residuos Sólidos Domiciliarios								Composición porcentual %
	Día 1	Día 2	Día 3	Día 4	Día 5	Día 6	Día 7		
	Kg	Kg	Kg	Kg	Kg	Kg	Kg	Kg	
17. Residuos Inertes <sup>9</sup>	8.95	13.95	12.65	9.35	8.85	6.75	9.7	70.20	5.96%
18. Envolturas	0.75	1.85	0.9	1.5	1.05	1.6	1.65	9.30	0.79%
19. Latas	6.15	5.33	6.45	8.85	7.05	6.45	8.25	48.53	4.12%
20. RAEE <sup>10</sup>	0.65	0	0	0	0.15	0	0	0.80	0.07%
21. Huesos	1.225	1.45	1.25	2.05	1.45	1.65	2.2	11.28	0.96%
22. Otros	1.675	0.45	1.65	1.05	0.45	0.75	1.8	7.83	0.66%
TOTAL								1177.33	100.00%

**CUADRO N°11**



Es preciso mencionar que las fuentes de generación consideradas para la obtener los siguientes resultados y caracterizan son: bodegas o tiendas, cabinas de internet, panadería, ferretería, librería, bazares, fuentes de soda, centros de estética o salones de belleza, entre otros de similares.

A partir de los datos tomados durante el proceso de recolección y segregación de los residuos sólidos de establecimientos comerciales del distrito de Madre de Dios.

## **RESPONSABLE**

Municipalidad Distrital de Madre de Dios  
Gerencia de Desarrollo Territorial y Gestión Ambiental.

## **OJETIVOS**

### **Objetivo General**

Contribuir a elevar el nivel de cultura ambiental, con la participación activa de la población, en el Distrito de Madre de Dios.

### **1.3. Objetivo Específico.**

- Realizar actividades que contribuyan a fortalecer los aprendizajes que requieren la población del Distrito de Madre de Dios para enfrentar los diversos problemas ambientales.
- Promover una participación concertada y organizada de los actores sociales a través de la coorganización de actividades.
- Contribuir a que los diferentes actores sociales de la provincia/distrito prioricen la temática de la educación, cultura y ciudadanía ambiental.

## **PERIODO DE EJECUCION**

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA-Madre de Dios) abarcará el periodo de ejecución comprendido entre 2019 a diciembre 2022, año de vigencia del Plan Nacional de Educación Ambiental.

Antes de finalizado el periodo de cada año, se realizará una evaluación ex-post del Plan de trabajo, a fin de plantear la propuesta del año siguiente.

## **IMPORTANCIA DEL PROGRAMA**

El Programa Municipal EDUCCA-Madre de Dios, contribuye a crear buenas prácticas en la comunidad organizada y la población en general basadas en la responsabilidad y respeto frente a la vida silvestre, el territorio, los ecosistemas y los servicios ambientales, los recursos naturales, los bienes culturales creados.

Asimismo, aporta a la formación de una conciencia crítica frente a la relación hombre-entorno, enfocando al ser humano como parte de una sociedad y de un ecosistema.

## **IDENTIFICACION DE BENEFICIARIOS**

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa EDUCCA-Madre de Dios), contará con los siguientes beneficiarios.

- 1.- Escolares.
- 2.- Pobladores.
- 3.- Motocarristas.
- 4.- Feligreses.
- 5.- Responsable de mercado.
- 6.- Terminal Terrestre (transportistas).
- 7.- Juntas Administradoras de Agua y Saneamiento (JASS).
- 8.- Pequeños Mineros.

### **Instituciones Educativas públicas.**

**1.1.- Escolares:** La participación de las instituciones educativas será a través de los Promotores Ambientales Escolares (PAE).

Los PAE, son niñas, niños y adolescentes, líderes, formados para generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los miembros de su institución educativa y organizaciones de su localidad. Los(as) PAE, elegidos por aula, son los(as) encargados(as) de coordinar y/o promover con el resto de sus compañeros, actividades en pro del ambiente.

### **Perfil de los(as) PAE:**

- Tener interés en la conservación del ambiente.
- Tener cualidad de líder, entusiasta, motivador(a) y conciliador(a).
- Ser responsable y organizado(a).
- Gustar del trabajo en equipo.
- Tener vocación de servicio.
- Estar dispuesto(a) a recibir capacitación ambiental y complementar su formación como PAE.

### **Funciones de los(as) PAE:**

- Replicar los conocimientos adquiridos.
- Motivar la participación activa de los miembros de la institución educativa en las actividades y eventos de sensibilización en pro del ambiente.
- Contribuir en la identificación y propuestas de solución de los problemas ambientales.
- Desarrollar y fomentar comportamientos ambientales apropiados en su Institución Educativa, hogar y comunidad.
- Reconocimiento y Premiación a las II EE y equipos de Promotores Educación Ambiental (mes de diciembre).

### **Juntas Vecinales y Organizaciones de la Sociedad Civil**

**Promotores Ambientales Comunitario (PAC):** El objetivo es fomentar la participación activa y crítica de la ciudadanía, a través de la formación del promotor ambiental comunitario, mediante una participación informada y responsable.

#### **Objetivos específicos:**

- Materializar el ejercicio de la democracia.
- Contribuir a darle credibilidad y gobernabilidad a la gestión ambiental local.
- Poner a disposición de la población involucrada información oportuna y adecuada respecto de las actividades proyectadas o en ejecución.

### **Disposiciones generales:**

Los Promotores Ambientales Comunitarios (PAC), son personas voluntarias y sin fines de lucro que de manera individual o en representación de su organización, participan con la Municipalidad Distrital de Madre de Dios, a través de la Sub Gerencia de Desarrollo Social y

Servicios Municipales, contribuyendo a generar conciencia, participación y cultura ambiental entre las personas y organizaciones de su comunidad.

Para la implementación del PAC, se procederá a las siguientes acciones:

- Elaborar un plan e identificar actores a fin de definir actores y organismos involucrados que participen en la propuesta.
- Ejecutar y monitorear el plan (seguimiento).
- Evaluar y retroalimentar la organización a fin de mejorar la gestión.

Los PAC deberán tener el siguiente perfil:

- Tener interés en la conservación del ambiente.
- Tener cualidad de líder entusiasta, motivador y conciliador.
- Ser responsable y organizado.
- Gustar del trabajo en equipo.
- Tener vocación de servicio.
- Estar dispuesto a recibir capacitación ambiental y complementar su formación como PAC.

Son funciones generales de los PAC:

- Fomentar buenas prácticas ambientales a la población de su localidad.
- Facilitar en el ámbito de su localidad, la identificación de los problemas y potencialidades ambientales.
- Facilitar la identificación de prioridades de intervención o mejoramiento ambiental y coordinar su implementación en coordinación con sus autoridades y/o representantes comunales.

- Supervisar, vigilar, registrar, apoyar desde su domicilio o sector de residencia la efectiva prestación de los servicios públicos ambientales que programa Municipalidad Distrital de Madre de Dios.

Los PAC participaran en un proceso de capacitación, que les permitirá proponer iniciativas de mejoramiento ambiental en sus respectivas localidades.

La nominación de los PAC se realizará mediante Resolución o documento similar (carta de nominación) emitida por la Gerencia de Desarrollo Territorial y Gestión Ambiental. Dicho documento de nominación tendrá un período de vigencia de un (01) año, pudiendo ser renovado año tras año, de ser considerado pertinente por la Gerencia.

**2.2.- Pobladores:** Talleres de capacitación y motivación para la celebración del calendario ambiental y ferias Ambientales- concursos de reciclaje.

**3.3.- Motocarristas:** Reuniones de trabajo para fortalecer una educación vial, y capacitación para el manejo a la ofensiva.

**4.4.- Feligreses:** La participación de la Iglesia y de las sextas religiosas será coordinadas con el párroco en las Misa sensibilice, igual con los pastores en las aclamaciones del Culto de Acción de Gracia.

**5.5.- Responsable de mercado:** La participación será coordinado con el administrador del mercado y el presidente de la asociación del mercado, para tener charlas del buen manejo de los productos alimenticios y el aseo, la salubridad y la salud de los mismos.

**6.6.- Terminal Terrestre (transportistas):** La participación será a través de sus dirigentes en coordinación del administrador del terminal, para reuniones de trabajo sobre atención al cliente, educación sanitaria y manejo de residuos sólidos y buen uso del espacio concedido

### **Organizaciones Comunes**

**7.7.- Juntas Administradoras de Agua y Saneamiento (JASS):** Son líderes formados para generar conciencia, participación y administración del recurso agua entre los miembros de su comunidad y organizaciones de su localidad. El Comité Directivo de la JASS es elegido en Asamblea General y son los encargados de administrar, operar y mantener la cantidad y calidad del agua con el resto de los asociados.

### **LINEA DE ACCION**

Durante los años 2019-2022 se realizarán diversas actividades que contribuyan al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental 2019-2022. La participación de los beneficiarios del programa será a través diversas líneas de acción y actividades sugeridas, en vías de alcanzar un alto grado de conciencia y cultura ambiental.

**Acompañamiento a organizaciones e instituciones.** - A través de visitas permanentes a las Organizaciones Vecinales, Comunes e Instituciones Educativas por parte del **GRUPO PROMOTOR** de la Municipalidad Distrital de Madre de Dios, *Liderado por la Gerencia de*

**Desarrollo Territorial Y Gestión Ambiental**, para determinar el cumplimiento de las actividades ambientales programadas en el plan de trabajo. Asimismo, permite realizar coordinaciones con los responsables de la propuesta ambiental y apoyar para el buen cumplimiento de sus funciones.

**Talleres de Capacitación.** - A fin de ampliar el marco teórico de las Organizaciones Vecinales, Comunales e Instituciones Educativas, se coordina la realización de talleres. Los temas considerados son:

- Nuestro ambiente y su importancia para la vida y el desarrollo sostenible
- Residuos Sólidos; Manejo integral de los RR SS domiciliarios
- Cambio Climático, causas y efectos y que hacer para contribuir a detener los efectos.
- Agua derecha de la vida, importancia, conservación, uso y reutilización
- Otros

## **EDUCACIÓN AMBIENTAL**

**Educación ambiental formal:** La educación ambiental formal busca integrar a las instituciones educativas, docentes y, especialmente, estudiantes de todos los niveles para que se constituyan en actores claves o protagonistas del programa.

La Municipalidad Distrital de Madre de Dios involucrará a los escolares de la localidad, incentivando y apoyándolos en la formación de inspectores del agua y brigadistas ambientales escolares. Asimismo, promoviendo el desarrollo de proyectos educativos ambientales demostrativos por parte de los escolares.

**Educación ambiental comunitaria:** La educación ambiental comunitaria remite a procesos multiactores que buscan incrementar el conocimiento ambiental local sobre los problemas y/o potencialidades ambientales existentes y, sobre todo, involucrar a la acción y hacer partícipe a la población de los cambios o mejoras ambientales efectivas de su ámbito.

Para ello, el Programa Municipal EDUCCA- Madre de Dios, considera tanto espacios públicos (abiertos y cerrados), como modalidades de acción (personal, familiar, comunitario) para fomentar la sensibilización, el cambio cultural y, esencialmente, el ejercicio de ciudadanía ambiental por parte de la población local.

Como espacios públicos abiertos se consideran los parques, en donde se podrá cumplir un rol de “espacios educadores” de manera lúdica a quienes los visitan. Para ello se acondicionarán con infografías, carteles, mobiliarios entre otros, con mensajes alusivos a la temática ambiental, así como el desarrollo de actividades educativas como festivales, ferias, proyección de películas, cuentacuentos, entre otros.

En estos espacios se podrá informar y sensibilizar a la población, propiciar el diálogo y reflexión sobre los problemas y potencialidades ambientales locales, pero especialmente fomentar el desarrollo de buenas prácticas ambientales.

## **CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL**

La cultura ambiental nos remite al abordaje de los valores y la comunicación ambiental a la interacción con las personas y entre ellas.

Por ello, la Municipalidad Distrital de Madre de Dios le compete promover, entre otros, los valores de la sustentabilidad, la calidad de vida y el buen vivir. Asimismo, desplegar estrategias de comunicación social educadoras, para brindar a la ciudadanía mensajes consistentes basados en los nuevos conceptos y valores a fin de orientar la adopción, práctica y desarrollo de modos de producción, de consumo, de comportamiento responsables y sostenibles.

Mediante los recursos de **Gerencia de Desarrollo Territorial y Gestión Ambiental** es posible entonces informar a la ciudadanía sobre las acciones que se vienen desarrollando en el ámbito municipal y qué es lo que se espera que todas las instituciones y organizaciones hagan dentro del proceso de cambio y mejora ambiental. También orientar a las personas para construir opiniones,

actitudes y comportamientos ambientalmente responsables sobre los temas prioritarios de la localidad, de la región, del país y hasta del planeta. Para ello se podrán realizar campañas informativas y de promoción del cambio cultural.

### **CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL.**

El desarrollo de la ciudadanía ambiental comprende la promoción de deberes y derechos ambientales, del cambio de comportamientos y la adopción de prácticas ambientales apropiadas y, principalmente, de la participación de las personas en la mejora ambiental.

Para ello, la Municipalidad Distrital de Madre de Dios habilitará mecanismos formales, fortalecer capacidades específicas, estimular y facilitar la intervención activa y responsable de la ciudadanía en las actividades, así como su participación en las decisiones ambientales de la localidad. En este sentido, el Programa Municipal EDUCCA-Madre de Dios, orientará a promover la participación ciudadana a través de la formación Promotores Ambientales Escolares y Promotores Ambientales Comunitario. Asimismo, promoverá deberes y derechos ambientales en las juntas administradores de agua y saneamiento.

## LINEAS DE ACCION

<b>PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MADRE DE DIOS- 2019 AL 2022</b>	
<b>Líneas de acción/Actividad</b>	<b>Línea Base</b>
<b>Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL</b>	
<b>Educación ambiental formal</b>	
1.- Formación de Promotores ambientales escolares, para acciones de sensibilización a nivel de la comunidad Educativa.	Existen Brigadas (fiscales escolares ambientales), en las II EE Urbanas y Rurales
2.- Promover el desarrollo de Proyectos Educativos Ambientales	No existe proyectos Educativos Ambientales
3.- Convocatoria y desarrollo del voluntariado ambiental (Instituto Superior Técnico –Manu (ISTM).	No existe ningún voluntariado ambiental, se promoverá.
4.- Convocatoria para la Elaboración de Huertos Escolares Saludables.	No existe ningún colegio que cuente con Huertos Escolares Saludables
5.- Concurso de Elaboración de Manualidades con todo tipo de Residuos Sólidos.	Nunca se realizó este tipo de actividades dentro del Distrito.
<b>Educación Ambiental Comunitaria</b>	
6.-Promocion de espacios públicos abiertos para fortalecer la cultura ambiental, a través del desarrollo de Expo ferias ambientales	Crearemos la Expo-feria “ <b>COLORADO SE EDUCA</b> ”, donde se presenta la campaña educacional “Colorado, Limpio, verde y Saludable”. Se programará las mini expo Recicla hasta el 2022.
7.- Concurso de reciclaje entre los “Comités de Vaso de leche” de los diferentes centros poblados.	Promoveremos concursos entre los diferentes vasos de leche del Distrito.
<b>Línea de acción 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL</b>	
8.-Implementación de campañas informativas y de promoción de cambio cultural, con estrategia comunicacional dirigidas a la población en el marco del Día mundial del ambiente y otras actividades	Aprovechar las fechas del calendario ambiental: DIADESOL, Semana Ambiental, Día del Agua, Semana Forestal, Día del Reciclador entre otras
9.- Elaboración y difusión de spot radiales y gigantografías para la educación ambiental de la población	Elaboración de spot radiales y televisivos. Se trabaja con los Periodistas Ambientales de las Instituciones educativas.
10.- Se realizara la difusión con altoparlantes interdiarios sobre la no contaminación del ambiente y sus impactos en el ambiente.	Realizaremos dicha difusión, ayudados de nuestro carro compactador y altoparlantes en todas nuestras calles de nuestra localidad.
10.- Creación de espacios radiales para la sensibilización Ambiental de la población utilizando la red social para Fortalecer la cultura y comunicación ambiental.	No existe el Programa Radial Municipal. Se implementará y apertura “Colorado te quiero limpio y ordenado” para el 2022
<b>Línea de acción 3: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL</b>	
11.- Formación de Promotores Ambientales Comunitarios PAC para acciones de educación ambiental a través de los <b>PAC</b>	Capacitar y fortalecer a los Promotores Ambientales Comunitarios-PAC.
12.- Promoción de deberes y derechos ambientales en las juntas administradoras de agua y saneamiento	Capacitación desde los Planes de Educación Sanitaria-08 juntas.

13.- Promover al promotor ambiental juvenil para acciones del manejo de Residuos Sólidos.	No existe Promotores ambientales juveniles. Se creará I
14.-capacitación en las diferentes reuniones multisectoriales que se tenga en nuestro Distrito enfocado a la no contaminación por residuos sólidos, y la disminución del uso del Plástico (toma en cuenta el Agua y Minería).	Nunca se realizó este tipo de charlas en las diferentes reuniones sectoriales. Implementaremos las capacitaciones.
15.- Involucraremos a las empresas de Transporte para poder realizar charlas para la no contaminación de las carreteras por vertimiento de residuos sólidos por parte de los pasajeros que transportan.	No existe ningún tipo de concientización por parte de las empresas privadas por la no contaminación de residuos sólidos.

### **FUENTES DE FINANCIAMIENTO:**

Incluye los recursos municipales de las unidades orgánicas participantes del Programa Municipal EDUCCA – Madre de Dios a través de las asignaciones presupuestales que no resultan en productos, presupuesto que deberá consignarse en nuestro Plan Operativo Institucional. Además, la Municipalidad Distrital podrá acceder a recursos adicionales para poder ejecutar actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental, a través de Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal y de los Programas Presupuestales.

Asimismo, se requerirá de financiamiento no municipal correspondiente a los aportes por las instituciones, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales comprometidas con la implementación de las actividades del Plan de Trabajo anual del Programa Municipal EDUCCA-Madre de Dios.

### **GLOSARIO DE TERMINOS**

#### **Gestión ambiental**

Es un proceso permanente y continuo, constituido por el conjunto estructurado de principios, normas técnicas, procesos y actividades, orientado a administrar los intereses, expectativas y recursos relacionados con los objetivos de la política ambiental y alcanzar así, una mejor calidad de vida y el desarrollo integral de la población, el desarrollo de las actividades económicas y la conservación del patrimonio ambiental y natural del país. La gestión ambiental se rige por los principios establecidos en la presente Ley y en las leyes y otras normas sobre la materia (Ley N° 28611-Ley General del Ambiente: artículo 13).

### **Educación ambiental**

Es un proceso educativo integral, que se da en toda la vida del individuo, y que busca generar en éste los conocimientos, las actitudes, los valores y las prácticas, necesarios para desarrollar sus actividades en forma ambientalmente adecuada, con miras a contribuir al desarrollo sostenible del país (Ley N° 28611-Ley General del Ambiente: artículo 127 numeral 1).

### **Cultura ambiental**

Es el conjunto de las dimensiones de valor, creencias, actitudes y comportamientos que asume una sociedad con su entorno y ambiente natural, y que se desarrolla a través de los ámbitos educativos y socio-económicos. Una población con cultura ambiental apropiada es aquella con comprensión integrada del ambiente en sus múltiples y complejas relaciones, incluyendo lo político, social, cultural, económico, científico y tecnológico (Ministerio del Ambiente, 2016. Plan Estratégico Sectorial Multianual-PESEM del Sector Ambiente 2017-2021)

### **Ciudadanía ambiental**

Es el ejercicio de derechos y deberes ambientales asumidos por los ciudadanos y ciudadanas al tomar conciencia de la responsabilidad que tienen por vivir en un ambiente y sociedad determinados, con los que se identifican y desarrollan sentimientos de pertenencia. Se manifiesta a través de la participación activa y responsable en la toma de decisiones en procesos de gestión ambiental en los que cobran especial importancia los derechos de participación, de acceso a la información y a la justicia ambiental, así como por medio de la realización de prácticas ambientales adecuadas a partir de los diferentes roles que desempeñan en la sociedad (Ministerio del Ambiente, 2013. Glosario de términos de uso frecuente en la gestión ambiental).

### **Acceso a la información ambiental**

Es la capacidad de las y los ciudadanos de obtener información ambiental que está en poder de las autoridades públicas. Esto implica, por un lado, la generación de información sobre el ambiente y, por el otro, la obligación de los gobiernos de poner esta información a disposición del público de manera fácil y accesible. Se requiere así mejorar las

capacidades de producir, procesar y difundir información sobre el estado del ambiente a nivel nacional, a fin de ampliar la oferta de información ambiental, pero también construir una demanda de esta información en los distintos estamentos de la sociedad, de modo que se asegure su utilización (CEPAL, 2013: 9, 22 y 39).

### **Acceso a la participación en la gestión ambiental**

Es la posibilidad que tienen las y los ciudadanos de proporcionar insumos significativos, oportunos e informados y de influenciar las decisiones de políticas, estrategias y planes en diversos niveles, así como en proyectos individuales que tienen impactos ambientales. Se afirma que, en Latinoamérica y Caribe, los países lucen avances en cuanto al

reconocimiento legal del derecho a la participación y la creación de instancias para su ejercicio, pero también desafíos en la implementación apropiada de dichos mecanismos. La participación se limita mayormente a instancias formales, como la consulta pública, sin que se haga seguimiento a la incorporación cabal de los aportes entregados por la sociedad en dichos espacios. Por otra parte, subsiste la existencia de grupos sociales sub-representados, como las mujeres y las poblaciones indígenas y de ascendencia africana (CEPAL, 2013: 9 y 52).

### **Acceso a la justicia ambiental**

Es la capacidad de las y los ciudadanos de recurrir a árbitros imparciales e independientes; éstos pueden ser mediadores, tribunales administrativos o tribunales de justicia, entre otros; para proteger los derechos ambientales o corregir un daño ambiental, así como para resolver eficazmente disputas relativas al acceso a la información y la participación en decisiones que afectan el ambiente. Se indica que los países de Latinoamérica y Caribe muestran avances en el diseño y la implementación de instancias especializadas con jurisdicción ambiental y que la legislación de varios países ha ido ampliando los resortes procesales y la jurisprudencia para una mayor operatividad del derecho ambiental (CEPAL, 2013: 9 y 54).

### **Participación ciudadana ambiental**

Es el proceso mediante el cual las y los ciudadanos participan responsablemente, de buena fe y con transparencia y veracidad, en forma individual o colectiva, en la definición y aplicación de las políticas relativas al ambiente y sus componentes, que se adopten en cada uno de los niveles de gobierno, y en el proceso de tomas de decisiones públicas sobre materias ambientales, así como en su ejecución y fiscalización. Las decisiones y acciones de la gestión ambiental buscan la concertación con la sociedad civil (Decreto Supremo N° 002-2009-MINAM-Reglamento sobre transparencia, acceso a la información pública ambiental y participación y consulta ciudadana en asuntos ambientales).

### **Comisión ambiental municipal (CAM)**

Instancia de gestión ambiental, encargada de coordinar y concertar la política ambiental local. Promueve el diálogo y el acuerdo entre los sectores público y privado. Articulan sus políticas ambientales con la Comisión Ambiental Regional y el Ministerio del Ambiente. Mediante ordenanza municipal se aprueba la creación de la CAM, su ámbito, funciones y composición. La aprobación de los instrumentos de gestión ambiental provincial y distrital debe contar con opinión favorable de la CAM, sin perjuicio de la intervención de las instituciones públicas y privadas, y órganos de base representativos de la sociedad civil. Los instrumentos de gestión ambiental distrital deben guardar estricta concordancia con los aprobados para el ámbito nacional, regional y provincial (Ley 28245-Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental: artículos 25 y 26).